



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 16 JUN 2022 "Las Malvinas son Argentinas"

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 450

VISTO: El Expte. N° 1.736-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad solicita autorización para hacer uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, a partir del 17/02/2022 al 23/02/2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Eduardo Ramón Poliche Gálvez, D.N.I. N° 17.074.270, reviste como Personal fuera de escala y cumple funciones de Sub-Secretario de Gobierno;

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen entendiendo que "...la presente reviste el carácter de una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia..." correspondiendo al Sr. Intendente Municipal resolver lo solicitado;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por autorizado las Vacaciones Anuales Ordinarias a favor del Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Sr. el Eduardo Ramón Poliche Gálvez, D.N.I. N° 17.074.270, desde el 17/02/2022 al 23/02/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel.-

ARTICULO TERCERO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

ELD.-
24

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA